

3162.-

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa, de fecha 22 de noviembre de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA “II PREMIO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2019”.

Mediante Decreto de la Presidencia número 1.940, de fecha 24 de julio de 2019, se aprobaron las bases y la convocatoria del “II Premio a la responsabilidad social empresarial, Diputación de Almería 2019”. Asimismo, se aprobó un gasto total por importe de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2200 241 48902 “Otras transferencias” (número de operación 220190027852).

Dicha convocatoria fue publicada en el BOP número 143, de fecha 29 de julio de 2019. En las bases de los mencionados premios, se estipulaba que los premios constarán de dos modalidades:

Modalidad I: Destinado a microempresas y pequeñas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería.

Modalidad II: Destinado medianas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería.

Modalidad III: Destinado a grandes empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería.

Además, en la base 4, se establece que “la cuantía total asignada a esta convocatoria asciende a la cantidad de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2200.241.48902, correspondiendo a cada modalidad de los premios un importe de dos mil (2.000) euros.

Esas cuantías deberán ser cedidas por las empresas premiadas a una asociación u organización sin ánimo de lucro con fines benéficos que cada una elija, con sede en la provincia de Almería, la cual deberá estar expresamente indicada en la declaración responsable a presentar junto a la documentación que se solicita.”

Han presentado candidatura al II Premio a la Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2019:

* Modalidad I:

- Bionutrición Vegetal, S.A.
- Clínica Dental Sol Odontológicos del Levante, S.L.P.
- Durotec Glasstone, S.L.
- León y Vergel Asesores, S.L.

Código Seguro De Verificación	L0HM/AxUUTfFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/11/2019 12:28:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L0HM/AxUUTfFsSkE5TdLXw==		



- Sostenibilidad a medida, S.L.
- Torres y González Díaz, S.L.
- Wavydrive, S.L.
- Farmacia Otilia Mena Navarro.

* Modalidad II:

- Automotor Costa, S.L.
- Agroindustrial Kimitec, S.L.
- Roquehogar, S.C.A.

* Modalidad III:

- Senator Hotels & Resorts (Grupo Hoteles Playa, S.A.)
- Michelin España Portugal, S.A.
- Greencobi, S.A.T.

Reunidos los miembros del jurado el día 15 de noviembre de 2019, en la cuarta y última fase del proceso de selección, al objeto de proceder a la evaluación y puntuación de las candidaturas presentadas, resultando premiada la candidatura de mayor puntuación de cada modalidad, quedando el resto como suplentes por orden de prelación. De dicho proceso, en la Modalidad I destinada a microempresas y pequeñas empresas, ha habido dos empresas con el mismo resultado, 85,4, resultando empatadas. Por lo que el jurado en el acta de fallo de los premios de fecha 15/11/2019, establece que han resultado premiadas:

“Modalidad I: Micro y pequeñas empresas, Clínica Dental Sol Odontológicos del Levante, S.L.P.

Modalidad I: Micro y pequeñas empresas, Torres y González Díaz, S.L.

Modalidad II: Medianas empresas, Agroindustrial Kimitec, S.L.


Modalidad III: Grandes empresas, Senator Hotels & Resorts (Grupo Hoteles Playa, S.A.)”

A la vista del empate producido en la Modalidad I, se va a realizar el abono de dos premios en dicha modalidad, por lo que es necesario incrementar el gasto autorizado en el “II Premio a la Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2019” en dos mil (2.000,00) euros, siendo el importe total de la ejecución de los premios ocho mil (8.000,00) euros.

Las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro elegidas por cada una de las empresas premiadas para recibir el montante económico del II Premio a la Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2019, son:

- De Clínica Dental Sol Odontológicos del Levante, S.L.P.: Verdeolula Asoc. de Personas con Discapacidad de Olula del Río, con NIF G04114153.

De Torres y González Díaz, S.L.: Asociación sin ánimo de lucro “El Mejor Equipo”, con C.I.F. G04918355.

Código Seguro De Verificación	L0HM/AxUUTfFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/11/2019 12:28:26	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L0HM/AxUUTfFsSkE5TdLXw==			

- De Agroindustrial Kimitec, S.L.: Club Deportivo MAAVi, con NIF G04908273.
- De Senator Hotels & Resorts (Grupo Hoteles Playa, S.A.): Banco de Alimentos de Almería, con NIF G04479028.

En cuanto a la competencia de esta Diputación Provincial para el desarrollo de esta actividad, quedó acreditada en el Decreto de la Presidencia número 1.321, de fecha 17 de mayo de 2019.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º Aprobar un gasto por importe de dos mil (2.000,00) euros, con cargo a la aplicación 2200 241 48902 “Otras transferencias”, adicional a los seis mil (6.000) euros ya aprobados por el Decreto de Presidencia número 1.940, de fecha 24 de julio de 2019, para hacer frente al abono de 1 premio adicional en la Modalidad I, por empate de candidaturas. Siendo el importe total a otorgar en este “II Premio a la Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2019”, ocho mil (8.000,00) euros.

2º Resolver la convocatoria de “II Premio a la Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2019”.


3º Conceder un premio en la Modalidad I destinado a microempresas y pequeñas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería, a Clínica Dental Sol Odontológicos del Levante, S.L.P., y el abono de la cuantía de dos mil (2.000,00) euros a Verdeolula Asoc. de Personas con Discapacidad de Olula del Río, con NIF G04114153.

4º Conceder un premio en la Modalidad I destinado a microempresas y pequeñas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería a Torres y González Díaz, S.L., y el abono de la cuantía de dos mil (2.000,00) euros a la Asociación sin ánimo de lucro “El Mejor Equipo”, con NIF G04918355.

5º Conceder un premio en la Modalidad II destinado a medianas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería a Agroindustrial Kimitec, S.L., y el abono de la cuantía de dos mil (2.000,00) euros a Club Deportivo MAAVi, con NIF G04908273.

6º Conceder un premio en la Modalidad III destinado a grandes empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería a Senator Hotels & Resorts (Grupo Hoteles Playa, S.A.), y el abono de la cuantía de dos mil (2.000,00) euros a Banco de Alimentos de Almería, con NIF G04479028.

7º Comprometer el gasto correspondiente y abonar mediante transferencia bancaria a Verdeolula Asoc. de Personas con Discapacidad de Olula del Río, con NIF G04114153; a la Asociación sin ánimo de lucro “El Mejor Equipo”, con NIF G04918355; a Club Deportivo MAAVi, con NIF G04908273; y a Banco de Alimentos de Almería, con NIF


Código Seguro De Verificación	L0HM/AxUUTfFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/11/2019 12:28:26	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L0HM/AxUUTfFsSkE5TdLXw==			



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

G04479028, un importe de dos mil (2.000,00) euros a cada uno, con cargo al gasto autorizado en la aplicación presupuestaria 2200 241 48902 “Otras transferencias”.

8º) Proceder a la publicación de esta resolución de la convocatoria de “II Premio a la Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2019” en el tablón de anuncios y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a su notificación a las cuatro empresas premiadas y a las cuatro asociaciones o entidades sin ánimo de lucro beneficiarias.

Código Seguro De Verificación	L0HM/AxUUTfFsSkE5TdLXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/11/2019 12:28:26	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L0HM/AxUUTfFsSkE5TdLXw==			